

RADICACIÓN	08001-31-53-005-2023-00285-00
CLASE DE PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	CLAUDIA PATRICIA MEJÍA PORTACIO Y OTRA
DEMANDADO	FANNY ESTHER LÓPEZ TORRES Y OTRO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
(13) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

No habiéndose subsanado la presente demanda en los términos señalados en el auto de fecha 16 de enero de 2024, se procede al rechazo de la presente demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CANDELARIA O’BYRNE GUERRERO
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR
ESTADO No. 44

HOY 14 MARZO DE 2024

ALFREDO PEÑA NARVÁEZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2250785f30c62698ba1b02bd257fc90faedcfa71bc98547a749778ffc6ce3a5**

Documento generado en 13/03/2024 12:22:50 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>